Seguro de Asistencia en Viaje

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MGS, Seguros y Reaseguros S.A.

Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4284, Folio 109,
Hoja Z 62788, Inscripción 2, NIF A-08171373,
con código en la DGSFP C0794

Producto: MGS Viaja Seguro

Este documento proporciona información general sobre el producto. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este seguro garantiza, con los límites establecidos, cobertura de asistencia en viaje para desplazamientos de ocio, estudio o profesionales dentro del ámbito geográfico que haya sido contratado.

¿Qué se asegura?

Los siguientes tipos de viajes

- ✓ Ocio.
- ✓ Crucero.
- ✓ Estudiante.
- ✓ Negocios.

Con las siguientes garantías de Asistencia:

- ✓ Asistencia Médica fuera del país de domicilio habitual.
- ✓ Gastos derivados de la interrupción del viaje.
- ✓ Servicios por incidencias con equipajes y documentos.
- ✓ Servicios de ayuda en viaje.
- ✓ Capital por responsabilidad civil privada.
- ✓ Servicio de reclamación aérea

Otras garantías Opcionales:

- ✓ Anulación de Viaje.
- ✓ Deportes no invierno.
- ✓ Preexistencias.
- ✓ Mascotas Viaje

¿Qué no está asegurado?

- ✗ Hechos ocurridos con anterioridad al inicio de la Póliza.
- ✗ Siniestros ocurridos sin que esté pagada la prima.
- ✗ La práctica de cualquier actividad deportiva y/o de aventura, de forma profesional (incluidos los entrenamientos). También se excluyen estas prácticas cuando el Asegurado participe en competiciones oficiales o federadas.
- ✗ Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno excepto si ha contratado la garantía de “Deportes no invierno” y solo para las actividades de nieve recogidas en el mismo.
- ✗ Cualquier persona que no figure como Asegurado en la Póliza.
- ✗ Consecuencias derivadas de conducir vehículos por vías no ordinarias o no adecuadas para la circulación
- ✗ Enfermedades, lesiones o afecciones preexistentes o crónicas, padecidas por Usted antes de la contratación de la Póliza, salvo que se contrate la garantía de “Preexistencias”.
- ✗ Actos dolosos del Tomador, Asegurado, Beneficiario o Causahabientes de estos.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Para la garantía de Gastos de anulación de viaje *no iniciado* el hecho que ocasione la cancelación del Viaje tiene que suceder pasadas 72 horas desde que ha contratado el seguro a no ser que contrate el seguro en el mismo momento en que contrate el Viaje.
- Los límites económicos que figuran en cada una de las garantías de esta Póliza son las cantidades máximas totales para todo el periodo de vigencia que figura en las Condiciones Particulares excepto que expresamente se indique otra cosa. Los límites serán los correspondientes a la modalidad contratada.
- Solo estarán cubiertos aquellos siniestros que tengan lugar dentro del periodo de vigencia del seguro
- Este seguro está destinado solo a personas residentes en España

¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías aseguradas por esta Póliza serán válidas en el ámbito territorial indicado en sus Condiciones Particulares. Será el ámbito para el que se haya contratado el seguro exceptuando la franquicia kilométrica establecida o si en la definición de la garantía se indicase expresamente algo distinto

¿Cuáles son mis obligaciones?

- El pago del seguro, para que la póliza entre en vigor en la fecha que se indica en las Condiciones Particulares
- Comunicar cualquier modificación de los datos que figuran en la póliza. Especialmente, informar de los cambios relacionados con:
 - Su domicilio.
 - Destino del viaje.
 - Fechas de salida o regreso.
- Comunicar el suceso en un plazo máximo de 7 días desde el momento en que se conoció.
- Aminorar las consecuencias del siniestro.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El único medio de pago de la prima en este seguro es mediante tarjeta bancaria a través de:
 - Zona privada de clientes de la Web/App de MGS Seguros.
 - Nº de teléfono: 914321273 / 932072048 (Horario: días laborables de 9:00 a 18:00).
- La prima se deberá pagar como máximo el día antes del inicio del viaje, mientras que si se ha contratado la garantía de Gastos por Anulación de Viaje la prima se deberá pagar como máximo cuatro días antes de la fecha de inicio del viaje. En caso contrario, las coberturas no tomarán efecto alguno.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

En la garantía de Gastos de anulación de viaje no iniciado la cobertura comenzará al día siguiente a la fecha del pago de la prima y finalizará al inicio del viaje.

En el resto de garantías, la cobertura comenzará en la fecha indicada en las Condiciones Particulares de la póliza, y dejarán de tener efecto una vez que el Asegurado ha finalizado el viaje y ha regresado a su domicilio habitual (salvo que expresamente se indique en la propia garantía que finaliza en otro momento).

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El Tomador puede solicitar la cancelación de la póliza antes de que entre en vigor.

Una vez que haya entrado en vigor, solo se permite la cancelación si el seguro tiene una duración de más de 30 días y si cancela en los 14 primeros días desde la fecha de inicio de la póliza.

Si solicita la cancelación de su póliza según se indica anteriormente, una vez que aceptemos su solicitud, la póliza quedará cancelada en la fecha en que nos lo solicitó.

En este caso tiene derecho a que le devolvamos la prima o la parte proporcional de la prima no consumida.